
	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: AP-GBFO-04
		Fecha: 13/03/2025
	FORMATO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Página 2 de 2
		Versión: 1

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA

CERTIFICA QUE:

RECIBIÓ A SATISFACCIÓN DE LA EMPRESA:		VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	
IDENTIFICADA CON NIT. NÚMERO:		805001538-5	
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE :		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE FORMACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, CORTE DE MALEZA Y TALA ARBUSTOS Y ESPECIES ORNAMENTALES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA-CORVIVIENDA	
CONTRATO NUMERO:	MC-CVV-005-2025 /	FACTURA NUMERO:	SIG5605 /
MES:	22 DE NOVIEMBRE A 23 DE DICIEMBRE	AÑO:	2025
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROVEEDOR ANEXÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO DE PAGO.			
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026, PARA SOPORTE DE PAGO.			



 Director (A) Administrativa

Revisó: Asesor Jurídico Externo DAF *MS*
 Proyecto: Asesora externa DAF *Mant*

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Fecha:	17/3/2026	
ACTO ADMINISTRATIVO							
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$37,572,000.00			Valor a Pagar:	\$19,740,000.00	
	Número:	MC-CVV-005-2025-R	Fec. Suscripción:	Mar 4 2026	N° RP:	574	Fecha: Mar 12 2026
	N° CDP:	50	Fecha:	Feb 16 2026			
	Rubro Presupuestal:	LIMPIEZA LOTES URBANOS					
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación del servicio integral de poda de formación de individuos arbóreos, corte de maleza y tala de arbustos y especies ornamentales en inmuebles de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones definidas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación".						
FORMA DE PAGO:	QUINTA. FORMA DE PAGO: El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, la oferta aceptada: Dos (2) pagos correspondiente al servicio efectivamente ejecutado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor que se designe, para lo cual deberá aportar informe pormenorizado en el cual se relacione los servicios prestados de manera cronológica, el procedimiento empleado así como para recolección, transporte y disposición final, evidencia fotográfica y la correspondiente certificación de disposición final suscrita por el receptor de los residuos, que, para el caso deberá realizarse en el relleno sanitario autorizado. Sumado a lo anterior, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: o Factura electrónica (si es persona jurídica o natural obligada a facturar). o Cuenta de cobro firmada (si no está obligado a facturar). Debe incluir: o NIT o cédula del contratista. o Valor total (sin exceder el contrato). o Objeto del contrato. o Fecha y número del contrato. o Retenciones aplicables. Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes. o Copia de Cédula representante legal, o Firmada por el supervisor del contrato, certificando que: o El objeto contratado se ejecutó a satisfacción. o Se cumplieron las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad. o Se recibieron los servicios conforme a lo pactado. o Registro fotográfico del antes y después de la intervención. o Descripción de las actividades realizadas (poda, corte, tala, recolección, transporte). o Cantidades y fechas de ejecución. o Firma del supervisor. o Certificación de que el contratista (si tiene personal) cumplió con el pago de seguridad social (salud, pensión, ARL) y salarios de sus trabajadores durante la ejecución del contrato. o Copia de la Cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado indicado en el numeral anterior. o Se debe adjuntar el pago de PILA si fue personal natural con equipo de apoyo. o Certificados de afiliación a la ARL (trabajo en altura) del contratista y del personal vinculado al contrato. o Soporte emitido por el sitio autorizado donde se entregaron los residuos generados, debe estar firmado y sellado por el operador del lugar de disposición. o Certificado de retenciones (cuando aplica). o Registro RUT actualizado.						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre:	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.						
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	Nit.	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	805001538-5	DV
Dirección:	cl 9610 72 p3						
Número de Teléfono:	5188492	FAX:		CEL.	3148900526		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Número:	0	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X" Persona Natural:	Persona Jurídica:		<input checked="" type="checkbox"/>	Regimen: N.A.		
	Gran Contribuyente:	Autoretenedor:					
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:
OBSERVACIONES: LOTE CIUADAELA 2000 INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE DICIEMBRE DEL 2025				NOTA:			

042EDC18-4172-4B2B-A0EE-B7AF685E87E8

NOMBRE CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
 C.C.: 805001538-5



C7A000FF-A349-4312-85C2-D37000F2CD56

NOMBRE SUPERVISOR: ESCARLE PLAZA COTA
 CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN No. 02

<p>CONTRATO, ORDEN DE COMPRA Y/O ACUERDO No. <u>MC-CVV-005-2025</u></p>	<p>FECHA DEL INFORME: 15 de enero 2026 FECHA FIRMA DEL CONTRATO: 23 de OCTUBRE de 2025 FECHA INICIO EJECUCION: 23 de octubre de 2025</p>
<p><u>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE FORMACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, CORTE DE MALEZA Y TALA ARBUSTOS Y ESPECIES ORNAMENTALES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA-CORVIVIENDA</u></p>	
<p>1.1 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. Acuerdo anexo técnico del contrato (anexo copia del contrato en relación con su respectivo anexo técnico)</p>	
<p><u>SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:</u> El alcance de la intervención comprende, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poda de formación no drásticas y bajarles alturas (Casa Mogollón): Intervención de cinco (5) árboles de la especie tres (3) Mango (Mangifera indica), un (1) Almendro (Termina catappa) y un (1) Tamarindo (Tamarindus indica), ubicados en el barrio Manga, Avenida 3ª, Calle 28 No. 21-62 Casa Mogollón, plantados en área de espacio privado, bajo las coordenada geográfica 10°24'50.5062" N 75°32'9.08016" W, 10°24'51.20568" N 75°32'8.29536" W, 10°24'51.20568" N 75°32'8.29536" W, 10°24'50.70996" N 75°32'8.3112" W, 10°24'50.70996" N 75°32'8.3112" W y 10°24'50.57172" N 75°32'8.28312" W respectivamente 2. Corte de maleza (Lote): Remoción y limpieza de pasto tipo Mombasa y demás cobertura vegetal alta. 3. Tala de arbustos y especies ornamentales no deseadas (Lote): Eliminación de vegetación que genere obstrucciones, insalubridad o riesgos a la seguridad. 4. Fumigación preventiva (Casa Mogollón): Aplicación de insecticida orgánico en árboles afectados por plagas como el comején. 5. Disposición final de residuos vegetales: recolección, transporte y disposición de los residuos generados en un sitio autorizado, conforme a las normas ambientales vigentes 	

2. VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$37.572.000, 00)
MCTE

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN \$	VALOR EN \$ O DIVISAS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN \$ O DIVISAS
VALOR INICIAL	\$37.572.000	N/A	\$37.572.000

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

Dos meses posteriores a la firma del contrato.

1. Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista

En atención a las intervenciones requeridas para el Lote Ciudadela 2000, se estableció la necesidad de ejecutar actividades de corte de pasto tipo Mombasa, tala de especies arbustivas y ornamentales no deseadas, así como la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en un sitio autorizado. Dichas actividades se enmarcan en acciones preventivas orientadas a mitigar riesgos de insalubridad pública, acumulación de residuos orgánicos, proliferación de plagas y afectaciones a la seguridad y visibilidad del área.

La supervisión tuvo como alcance verificar:

- El cumplimiento de las intervenciones requeridas conforme a lo definido técnicamente.
- La correcta aplicación del procedimiento técnico de corte y tala.
- La adecuada recolección, cargue, transporte y disposición de los residuos.
- El uso de herramientas, equipos y medios auxiliares acordes con la magnitud de la intervención.
- La correspondencia entre las actividades ejecutadas y las evidencias fotográficas suministradas.

De acuerdo con la visita al predio, se constató la ejecución de las siguientes actividades:

- **Corte de pasto tipo Mombasa**, previamente identificado con una altura aproximada de hasta 2 metros, efectuado mediante el uso de guadaña mecánica/motoguadaña, logrando una reducción significativa de la cobertura vegetal.
- **Tala de arbustos y especies ornamentales no deseadas**, realizada desde la base del tallo, con el fin de evitar rebrotes y facilitar la posterior recolección del material vegetal.

9

- **Recolección de residuos vegetales y escombros**, tanto compactables como no compactables, producto del corte y la tala.
- **Cargue de los residuos**, se usó **servicio de montacarga** como medio auxiliar para la movilización y levantamiento de los escombros, lo cual permitió optimizar los tiempos de cargue y reducir el esfuerzo manual.
- **Transporte y disposición final**, conforme a lo establecido, hacia un sitio autorizado, garantizando el retiro total del material residual del lote intervenido.

Durante la supervisión se evidenció que el procedimiento técnico aplicado se ajustó a lo requerido, en particular:

- Uso de equipos adecuados para vegetación densa (guadaña mecánica/motoguadaña y herramientas manuales como machete).
- Ejecución del corte de manera uniforme, manteniendo una altura baja respecto al nivel del suelo, cercana al parámetro técnico establecido.
- Intervención organizada por sectores del lote, iniciando por los bordes y avanzando hacia el centro, lo cual facilitó el control del material cortado.
- Tala desde la base de especies arbustivas y ornamentales no deseadas, disminuyendo la probabilidad de rebrote.
- Implementación de un segundo pase en zonas donde fue necesario nivelar y retirar residuos gruesos.

Las imágenes suministradas permiten constatar:

- Áreas del lote con reducción visible de la cobertura vegetal.
- Acumulación controlada de residuos vegetales para su posterior cargue.
- Uso de montacarga para la recolección y movilización de escombros y material producto de la intervención.
- Condiciones finales del terreno con mayor visibilidad, limpieza y orden.

Las actividades ejecutadas cumplen satisfactoriamente con las intervenciones requeridas y el procedimiento técnico definido, destacándose:

- Coherencia entre lo planificado y lo ejecutado.
- Adecuada gestión de residuos, incluyendo medios mecánicos (montacarga) que mejoran la eficiencia operativa.
- Contribución efectiva a la mitigación de riesgos de insalubridad, acumulación de desechos y afectaciones a la seguridad del entorno.
- El uso de montacarga resulta pertinente y recomendable para este tipo de intervenciones, dado el volumen de material vegetal y escombros generados.
- Se sugiere mantener un plan periódico de mantenimiento del lote para evitar que la vegetación alcance nuevamente alturas que incrementen los costos y riesgos de intervención.

Con base en la revisión, se concluye que la ejecución de las actividades en el Lote Ciudadela 2000 se realizó conforme a los lineamientos técnicos establecidos, cumpliendo con el objetivo de mejorar las condiciones de salubridad, seguridad y control del espacio intervenido

4. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO / AVANCE TOTAL CONTRATO:

9

VALOR DEL CONTRATO \$

37,572,000.00

No.	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO	TOTAL FACTURADO	SALDO	% AVANCE
1	SIG5604	7/01/2026	Factura Casa Mogollon	\$ 17,832,000.00	\$ 17,832,000.00	\$ 19,740,000.00	47.46%
2	SIG5605	7/01/2026	Factura Ciudadela 2000	\$ 19,740,000.00	\$ 19,740,000.00	\$ -	100.00%
3							

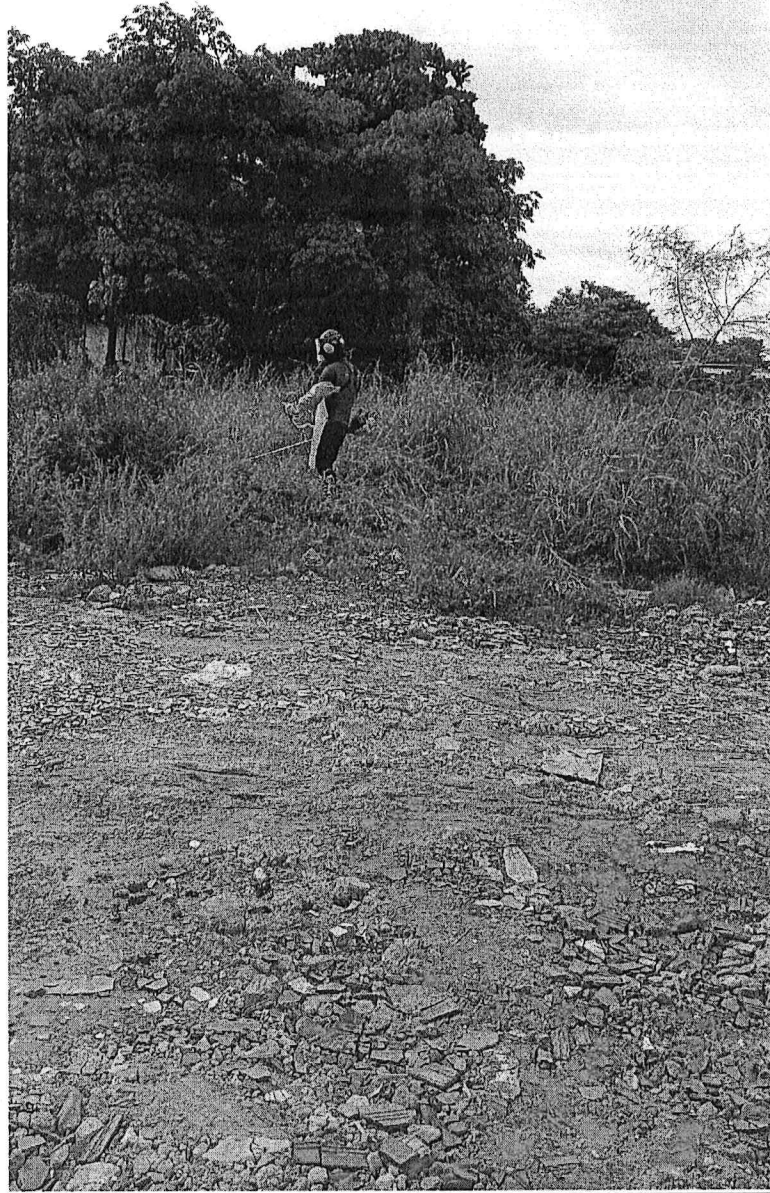
5. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA:

9

6. ANEXOS AL INFORME:



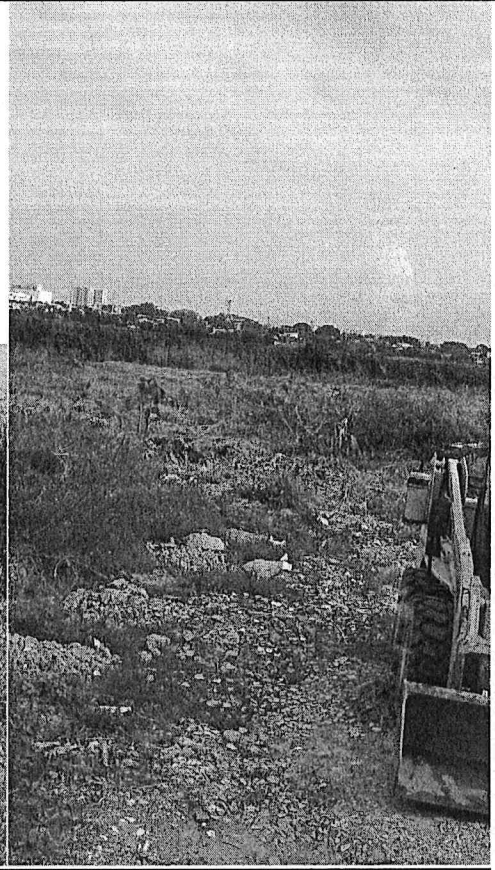
5



5



9



Señal



Antes

9




Después





Atentamente,


ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyectó: María Jose Puello CPS-CVV-116-2026
Revisó: Jennifer Gamarra CPS-CVV-026-2026



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias, Mar 17 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 12 2026 - Mar 17 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Identificación: 805001538-5

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	MC-CVV-005-2025-R	Fec. Suscripción:	Mar 4 2026	Fecha de iniciación:	Mar 12 2026	
	Duración:		Meses:	1	Días:	0	Fecha de terminación:

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación del servicio integral de poda de formación de individuos arbóreos, corte de maleza y tala de arbustos y especies ornamentales en inmuebles de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones definidas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final atendiendo lo requerido por la entidad estatal y estipulada en el contrato.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
3. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad
10. De evidenciar el contratista en la ejecución y/o prestación del servicio la existencia de individuos arbóreos diferentes a arbustos, plantas ornamentales y pasto, deberá comunicar de manera inmediata a la entidad y/o supervisor la existencia de estos a efectos de tramitar la autorización ante la autoridad ambiental. En ningún caso procederá con la poda y tala de árboles previo a ello.
11. Realizar la poda de los 6 árboles siguiendo los lineamiento de la resolución emitidos por la autoridad ambiental

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Se ha cumplido satisfactoriamente con la actividad de prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final, atendiendo rigurosamente los requerimientos establecidos por la entidad estatal y estipulados en el contrato. Las tareas se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, siguiendo los protocolos y normas de seguridad pertinentes. El equipo de trabajo ha demostrado profesionalismo y dedicación en cada etapa del proceso, desde el aseo inicial hasta la disposición final de los residuos. Se ha prestado especial atención a la correcta ejecución de los cortes y talas, asegurando un manejo adecuado de la vegetación y minimizando el impacto ambiental. La recolección y el transporte de los materiales resultantes se han realizado de manera organizada y eficaz, utilizando los vehículos y equipos apropiados para garantizar la seguridad y la eficiencia del servicio. Asimismo, la disposición final de los residuos se ha llevado a cabo en conformidad con las regulaciones ambientales vigentes y las especificaciones del contrato.
2. Se ha dado pleno cumplimiento al objeto y alcance del contrato, siguiendo fielmente las especificaciones establecidas en el documento principal y sus anexos. Todas las actividades se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, respetando los términos acordados y manteniendo altos estándares de calidad en el servicio prestado. La ejecución del contrato se ha realizado de forma integral, atendiendo a cada uno de los requerimientos y obligaciones estipuladas, lo que ha permitido alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos
3. Se cumplió cabalmente con esta obligación, se asignó un responsable directo de la ejecución del contrato por parte del contratista y se mantuvo
4. Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
5. Se ha cumplido cabalmente con la disposición del personal idóneo y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo del contrato. El equipo humano asignado ha demostrado contar con las competencias, habilidades y experiencia requeridas para ejecutar las tareas de manera eficiente y profesional.
6. Se ha cumplido de manera sobresaliente con el aporte de conocimiento y experiencia para el desarrollo adecuado del objeto del contrato. El equipo de trabajo ha demostrado una aplicación consistente y efectiva de su expertise en todas las fases del proyecto, lo cual se ha reflejado en la calidad y eficiencia de las actividades realizadas.
7. En resumen, se ha mantenido un alto estándar de cumplimiento en materia ambiental y de seguridad laboral, asegurando no solo la conformidad con las regulaciones, sino también promoviendo una cultura de responsabilidad y cuidado en todos los aspectos del contrato.
8. En resumen, se ha mantenido un estricto cumplimiento de todas las



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias, Mar 17 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 12 2026 - Mar 17 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Identificación: 805001538-5

obligaciones laborales y de seguridad social, garantizando el bienestar de los trabajadores y la conformidad legal del contrato en estos aspectos fundamentales.

9. Se ha cumplido de manera diligente y oportuna con el reporte de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, así como aquella que pudiera tener incidencia en el mismo, atendiendo prontamente a los requerimientos de la Entidad. Específicamente: 1. Respuesta oportuna: Se ha proporcionado la información solicitada dentro de los plazos establecidos, sin demoras injustificadas. 2. Exhaustividad: Los reportes entregados han sido completos y detallados, abarcando todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato. 3. Precisión: La información suministrada ha sido precisa y verificable, reflejando fielmente el estado y progreso de las actividades contractuales. 4. Transparencia: Se ha mantenido una comunicación abierta y transparente, informando proactivamente sobre cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo del contrato. 5. Formato adecuado: Los reportes se han presentado en los formatos requeridos por la Entidad, facilitando su revisión y análisis. 6. Disponibilidad: Se ha mantenido una actitud de total disposición para proporcionar información adicional o aclaraciones cuando han sido requeridas. 10. Se ha cumplido de manera estricta y responsable con la obligación de identificar y reportar la presencia de individuos arbóreos que requieren un tratamiento especial. Específicamente: 1. Vigilancia constante: Durante la ejecución del servicio, se ha mantenido una observación cuidadosa para detectar la presencia de árboles que no entran en la categoría de arbustos, plantas ornamentales o pasto. 2. Comunicación inmediata: En los casos donde se han identificado individuos arbóreos que requieren atención especial, se ha informado de manera inmediata a la entidad y/o al supervisor del contrato. 3. Respeto a los procedimientos: Se ha acatado rigurosamente la prohibición de realizar podas o talas de árboles sin la debida autorización de la autoridad ambiental competente. 4. Colaboración en trámites: Se ha proporcionado toda la información necesaria para facilitar el proceso de solicitud de autorizaciones ante la autoridad ambiental cuando ha sido requerido. 5. Documentación: Se han mantenido registros detallados de todas las comunicaciones y acciones relacionadas con la identificación y reporte de individuos arbóreos. 6. Capacitación del personal: Se ha asegurado que todo el personal involucrado en la ejecución del servicio esté debidamente informado sobre esta obligación y los procedimientos a seguir.

11. 1. Se informó a la autoridad ambiental, el día de la realización de la poda, a través del correo atencionalciudadano@epacartagena.gov.co cinco(5) días de anticipación a la fecha que se realizó la poda. 2. Se presentó informe del procedimiento a utilizar en la ejecución de la poda. 3. Se ejecutó poda con personal debidamente calificado y certificado, La poda de ramas se ejecutó con personal idóneo capacitado para ejecutar labores de poda técnica y contaron con el equipo correspondiente de protección personal e implementos de seguridad, se usaron para la actividad motosierra telescópica, y se realizaron cortes seccionados de un tamaño pequeño. 4. Los cortes fueron precisos, no se generaron astillas en la superficie, ni bordes cortantes expuestos o la corteza rasgada. 5. Se usó motosierra y serrucho de poda. 6. Todos los cortes de poda se realizaron en la base de la rama (cuello de rama) a podar o en la unión de una rama secundaria. 7. Se tomaron todas las medidas mínimas necesarias de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales que demande dicho procedimiento autorizado según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. 8. Se ejecutó a cabalidad el plan de manejo de residuos vegetales producto de la poda. 9. Se revisó que los árboles no albergaron nidos de aves. 10. Los cortes de las podas de los árboles, fueron homogéneos/limpios.

8405031C-48EA-422A-BA1C-374BB1B67C6C

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

C. C. : 805001538-5





**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS**

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias, Mar 17 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 12 2026 - Mar 17 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Identificación: 805001538-5

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

8405031C-48EA-422A-BA1C-374BB1B67C6C

FIRMA DEL CONTRATISTA

**NOMBRE DEL
CONTRATISTA:** VEOLIA SERVICIOS
INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.
E.S.P.

C. C. : 805001538-5





**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATO MC-CVV-004-2025**

LOTE CIUDADELA 2000

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP
IDENTIFICACIÓN	805.001.538-5
Nº DE CONTRATO	MC-CVV-005-2025
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE FORMACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, CORTE DE MALEZA Y TALA ARBUSTOS Y ESPECIES ORNAMENTALES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$37.572.000, 00) MCTE
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA INFORME	15 DE ENERO DE 2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Durante el período en cuestión, se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicio de aseo consistente en el corte pasto, poda de formación de arboles tala de arbustos y especies ornamentales de los predios de propiedad del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del distrito de cartagena así como la recolección, transporte y disposición final de residuos en lugar autorizado en los lotes Ciudadela 2000 y Casa Mogollon, ubicados en Cartagena de Indias. Las actividades se llevaron a cabo de manera satisfactoria, respetando todas las normativas nacionales, territoriales y distritales aplicables.

El servicio de transporte asociado a estas labores se realizó utilizando vehículos de servicio especial en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, cumpliendo con todas las especificaciones contractuales y regulaciones de tránsito vigentes.

Los funcionarios asignados a los diferentes vehículos pudieron desplazarse sin contratiempos tanto en la ciudad de Cartagena como en sus corregimientos, facilitando así el desarrollo de sus funciones misionales.

9

Es importante destacar que durante todo el periodo de prestación del servicio no se registraron incidentes ni inconvenientes de ninguna naturaleza. El domicilio contractual se estableció en la ciudad de Cartagena, Bolívar, garantizando una ejecución eficiente y cercana a los lotes intervenidos.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
<p>1. Prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final atendiendo lo requerido por la entidad estatal y estipulada en el contrato.</p>	<p>Se ha cumplido satisfactoriamente con la actividad de prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final, atendiendo rigurosamente los requerimientos establecidos por la entidad estatal y estipulados en el contrato. Las tareas se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, siguiendo los protocolos y normas de seguridad pertinentes.</p> <p>El equipo de trabajo ha demostrado profesionalismo y dedicación en cada etapa del proceso, desde el aseo inicial hasta la disposición final de los residuos. Se ha prestado especial atención a la correcta ejecución de los cortes y talas, asegurando un manejo adecuado de la vegetación y minimizando el impacto ambiental.</p> <p>La recolección y el transporte de los materiales resultantes se han realizado de manera organizada y eficaz, utilizando los vehículos y equipos apropiados para garantizar la seguridad y la eficiencia del servicio. Asimismo, la disposición final de los residuos se ha llevado a cabo en conformidad con las regulaciones ambientales vigentes y las especificaciones del contrato.</p>
<p>2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.</p>	<p>Se ha dado pleno cumplimiento al objeto y alcance del contrato, siguiendo fielmente las especificaciones establecidas en el documento principal y sus anexos. Todas las actividades se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, respetando los términos acordados y manteniendo altos estándares de calidad en el servicio prestado. La ejecución del contrato se ha realizado de forma integral, atendiendo a cada uno de los requerimientos y obligaciones estipuladas, lo</p>

9

	que ha permitido alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos.
3. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, se asignó un responsable directo de la ejecución del contrato por parte del contratista y se mantuvo en comunicación directa con el supervisor.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Se ha cumplido cabalmente con la disposición del personal idóneo y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo del contrato. El equipo humano asignado ha demostrado contar con las competencias, habilidades y experiencia requeridas para ejecutar las tareas de manera eficiente y profesional.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se ha cumplido de manera sobresaliente con el aporte de conocimiento y experiencia para el desarrollo adecuado del objeto del contrato. El equipo de trabajo ha demostrado una aplicación consistente y efectiva de su expertise en todas las fases del proyecto, lo cual se ha reflejado en la calidad y eficiencia de las actividades realizadas.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	En resumen, se ha mantenido un alto estándar de cumplimiento en materia ambiental y de seguridad laboral, asegurando no solo la conformidad con las regulaciones, sino también promoviendo una cultura de responsabilidad y cuidado en todos los aspectos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley oportunamente. Deberá demostrar, cuando	En resumen, se ha mantenido un estricto cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social, garantizando el bienestar de los trabajadores y la conformidad legal del contrato en estos aspectos fundamentales.

9

<p>sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).</p>	
<p>9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad</p>	<p>Se ha cumplido de manera diligente y oportuna con el reporte de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, así como aquella que pudiera tener incidencia en el mismo, atendiendo prontamente a los requerimientos de la Entidad. Específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta oportuna: Se ha proporcionado la información solicitada dentro de los plazos establecidos, sin demoras injustificadas. 2. Exhaustividad: Los reportes entregados han sido completos y detallados, abarcando todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato. 3. Precisión: La información suministrada ha sido precisa y verificable, reflejando fielmente el estado y progreso de las actividades contractuales. 4. Transparencia: Se ha mantenido una comunicación abierta y transparente, informando proactivamente sobre cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo del contrato. 5. Formato adecuado: Los reportes se han presentado en los formatos requeridos por la Entidad, facilitando su revisión y análisis. 6. Disponibilidad: Se ha mantenido una actitud de total disposición para proporcionar información adicional o aclaraciones cuando han sido requeridas.
<p>10. De evidenciar el contratista en la ejecución y/o prestación del servicio la existencia de individuos arbóreos diferentes a arbustos, plantas ornamentales y pasto, deberá comunicar de manera inmediata a la entidad y/o supervisor la existencia de estos a efectos de tramitar la autorización ante la autoridad ambiental. En ningún caso procederá con la</p>	<p>Se ha cumplido de manera estricta y responsable con la obligación de identificar y reportar la presencia de individuos arbóreos que requieren un tratamiento especial. Específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia constante: Durante la ejecución del servicio, se ha mantenido una observación cuidadosa para detectar la presencia

9

<p>poda y tala de árboles previo a ello.</p>	<p>de árboles que no entran en la categoría de arbustos, plantas ornamentales o pasto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Comunicación inmediata: En los casos donde se han identificado individuos arbóreos que requieren atención especial, se ha informado de manera inmediata a la entidad y/o al supervisor del contrato. 3. Respeto a los procedimientos: Se ha acatado rigurosamente la prohibición de realizar podas o talas de árboles sin la debida autorización de la autoridad ambiental competente. 4. Colaboración en trámites: Se ha proporcionado toda la información necesaria para facilitar el proceso de solicitud de autorizaciones ante la autoridad ambiental cuando ha sido requerido. 5. Documentación: Se han mantenido registros detallados de todas las comunicaciones y acciones relacionadas con la identificación y reporte de individuos arbóreos. 6. Capacitación del personal: Se ha asegurado que todo el personal involucrado en la ejecución del servicio esté debidamente informado sobre esta obligación y los procedimientos a seguir.
<p>11. Realizar la poda de los 6 árboles siguiendo los lineamiento de la resolución emitidos por la autoridad ambiental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se informó a la autoridad ambiental, el día de la realización de la poda, a través del correo atencionalciudadano@epacartagena.gov.co cinco(5) días de anticipación a la fecha que se realizó la poda. 2. Se presentó informe del procedimiento a utilizar en la ejecución de la poda. 3. Se ejecutó poda con personal debidamente calificado y certificado, La poda de ramas se ejecutó con personal idóneo capacitado para ejecutar labores de poda técnica y contaron con el equipo correspondiente de protección personal e implementos de seguridad, se usaron para la actividad

	<p>motosierra telescópica, y se realizaron cortes seccionados de un tamaño pequeño.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Los cortes fueron precisos, no se generaron astillas en la superficie, ni bordes cortantes expuestos o la corteza rasgada.5. Se usó motosierra y serrucho de poda.6. Todos los cortes de poda se realizaron en la base de la rama (cuello de rama) a podar o en la unión de una rama secundaria.7. Se tomaron todas las medidas mínimas necesarias de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales que demande dicho procedimiento autorizado según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.8. Se ejecutó a cabalidad el plan de manejo de residuos vegetales producto de la poda.9. Se revisó que los árboles no albergaron nidos de aves.10. Los cortes de las podas de los árboles, fueron homogéneos/limpios.
--	--

3. INFORME PORMENORIZADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Antecedentes y Objeto de la Intervención

En cumplimiento del objeto contractual y de las intervenciones requeridas para el Lote Ciudadela 2000, se ejecutaron actividades de corte de pasto tipo Mombasa, tala de arbustos y especies ornamentales no deseadas, así como la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados, conforme a lo establecido en el procedimiento técnico y ambiental aplicable.

La intervención tuvo como finalidad prevenir condiciones de insalubridad pública, reducir la acumulación de materia orgánica en descomposición, mitigar la proliferación de plagas y enfermedades, y mejorar la visibilidad y seguridad del predio.

Alcance del Informe

El presente informe pormenorizado describe las actividades efectivamente desarrolladas en el Lote Ciudadela 2000, sustentadas en las evidencias fotográficas suministradas y en el Procedimiento Técnico para la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos adoptado para el contrato MC-CVV-005-2025.

9

Actividades Ejecutadas

Corte de pasto tipo Mombasa

- Corte de pasto con altura aproximada inicial de hasta 2 metros.
- Uso de guadaña mecánica/motoguadaña con cuchilla adecuada para vegetación densa.
- Ejecución del corte de manera uniforme, alcanzando una altura baja respecto al nivel del suelo.
- Inicio del corte desde los bordes del lote hacia el centro, en franjas organizadas.
- Realización de pases adicionales en zonas que lo requirieron para nivelación y retiro de residuos gruesos.

Tala de arbustos y especies ornamentales no deseadas

- Tala total de arbustos y especies ornamentales no requeridas dentro del lote.
- Corte realizado desde la base del tallo para facilitar la recolección del material vegetal y evitar rebrotes no deseados.
- Uso de herramientas manuales y motosierras para tallos de mayor diámetro.

Nota: En el Lote Ciudadela 2000 no se ejecutaron actividades de poda de árboles, limitándose la intervención a corte de pasto y tala de arbustos y especies ornamentales no deseadas, conforme a lo definido técnicamente.

Recolección y Manejo de Residuos

El manejo de los residuos se realizó en estricto cumplimiento del procedimiento técnico establecido:

- Recolección de residuos vegetales, escombros y material mixto, tanto compactables como no compactables.
- Segregación básica en sitio, diferenciando residuos orgánicos, inertes y sólidos urbanos.
- Acopio temporal controlado dentro del lote, evitando dispersión del material.
- Uso de servicio de montacarga, evidenciado en las imágenes, para el levantamiento y cargue de escombros y material vegetal, optimizando tiempos operativos y reduciendo riesgos laborales.

Transporte de Residuos

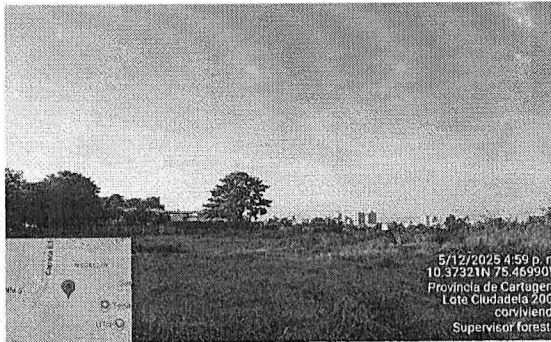
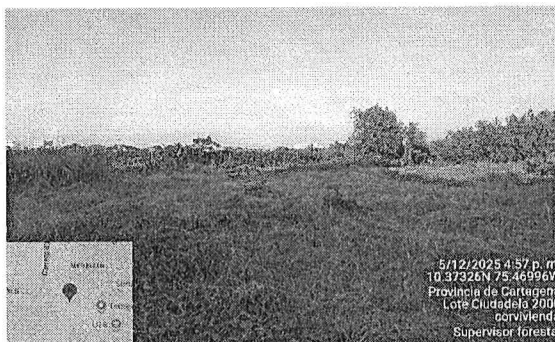
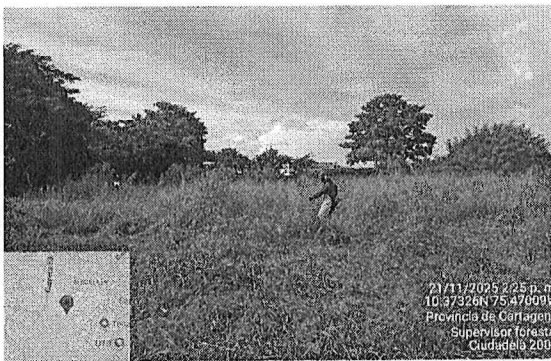
- Cargue de los residuos en vehículos adecuados, cumpliendo los protocolos de seguridad.
- Transporte de los residuos hacia sitios autorizados, conforme a la tipología del residuo.
- Implementación de medidas para evitar derrames, dispersión o afectaciones durante el traslado.

Disposición Final

- Disposición de residuos ordinarios, especiales e inertes en el Relleno Sanitario Los Cocos, operado por Caribe Verde.
- En caso de residuos con manejo diferenciado, entrega a gestores autorizados, conforme al procedimiento del contrato.
- Registro y control de los volúmenes transportados y dispuestos, garantizando trazabilidad.

9

4. EVIDENCIAS DEL SERVICIO PRESTADOS



Se anexa al presente informe, los siguientes documentos:

- Factura de venta SIG 5605, planilla pagada de seguridad social y parafiscales del personal que presta el servicio, Copia de la Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado indicado en el numeral anterior, Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes, Copia de Cédula representante legal del Proveedor y RUT actualizado con fecha de impresión reciente.

Cordialmente,



YOLANDA GONZALEZ PUENTE
Representante legal
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP
Sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA

Proyecto: Rodrigo Villa Ospino

Revisó: Kevin de Oro

Revisó: Imor Fernández

Natalia Carballo - Gerente jurídica







**PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y
REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA**



Esté documento aplica para el proceso de contratación No.
MC-CVV-005-2025 de Corvivienda.

**CARTAGENA DE INDIAS D T Y CULTURAL
BOLÍVAR – COLOMBIA
Octubre 2025**

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. Introducción.	4
2. Marco Normativo.	4
3. Características y Tipos de Residuos	5
3.1. Residuos inertes	5
3.2. Residuos orgánicos	5
3.3. Residuos peligrosos	5
3.4. Residuos sólidos urbanos (RSU)	5
4. Procedimientos de Segregación y Clasificación en Sitio	6
4.1. Instalación de Áreas de Clasificación	6
4.2. Equipos y Herramientas	6
4.3. Clasificación de Residuos	6
4.4. Capacitación del Personal	7
5. Almacenamiento Temporal en Sitio	7
5.1. Ubicación del Área de Almacenamiento	7
5.2. Condiciones del Área de Almacenamiento	7
6. Transporte de Residuos	8
6.1. Vehículos de Transporte	8
6.2. Protocolos de Carga y Descarga	8
6.3. Documentación y Control	8
7. Disposición Final	8
7.1. Residuos Especiales, Ordinarios e Inertes	9
7.2. Residuos Peligrosos	9
7.3. Monitoreo y Control	9
8. Capacitación General del Personal	9
8.1. Charlas de Seguridad y Manejo de Residuos (Diarias y Semanales)	10
8.2. Campañas Visuales y Señalización en Sitio	10
8.3. Involucramiento de la Comunidad	11
8.4. Certificación del Personal Capacitado	11
9. Emergencias y Contingencias	11
9.1. Identificación de Riesgos	12
9.2. Medidas Preventivas	12
9.3. Plan de Contingencia	12
9.4. Notificación y Reporte de Emergencias	13
10. Registro y Documentación	13
10.1. Registros Diarios	13
10.2. Registros de Transporte	13
10.3. Registros de Disposición Final	13
10.4. Informes Periódicos	13
10.5. Documentación de Capacitación	14

1. Introducción.

El presente Plan de Manejo de Residuos Especiales RENC, tiene como objetivo establecer las acciones, procedimientos y estrategias necesarias para gestionar de manera adecuada los residuos generados durante las actividades de poda de los Lotes de Corvivienda.

El manejo responsable de los residuos es crucial para minimizar el impacto ambiental negativo, proteger los cuerpos de agua y garantizar un entorno más saludable para la población. El plan cumple con las normativas vigentes y busca, además de la disposición final adecuada, maximizar el aprovechamiento de los residuos mediante la reducción, reutilización y reciclaje.

2. Marco Normativo.

El Plan de Manejo de Residuos especiales se enmarca en la normativa vigente a nivel nacional y distrital, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales para la correcta gestión de los residuos:

Ley 99 de 1993: Establece las bases para la gestión ambiental en Colombia y el desarrollo sostenible, en la cual se incluyen las obligaciones de manejo adecuado de residuos.

Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que integra las regulaciones ambientales.

Resolución 472 de 2017: Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para la Gestión Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción y Demolición".

Ley 1259 de 2008: Establece el código de policía en relación con la gestión adecuada de residuos sólidos.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de Cartagena: Define las directrices específicas del Distrito de Cartagena para la gestión integral de residuos, alineadas con las estrategias nacionales.

Norma Técnica Colombiana (NTC) 690: Norma técnica que proporciona los lineamientos para la gestión de RCD, promoviendo la reutilización y disposición adecuada.

3. Características y Tipos de Residuos

Durante las actividades de limpieza de los canales, caños y cauces pluviales se espera la generación de distintos tipos de residuos, que se pueden clasificar de la siguiente manera:

3.1. Residuos inertes

Estos residuos no son biodegradables ni presentan características peligrosas. En este proyecto, se encuentran los siguientes tipos:

- Escombros: Material de construcción deteriorado como concreto, ladrillos, tejas, y piedras. Proveniente principalmente de zonas aledañas a los canales.
- Tierra y sedimentos: Residuos depositados por el arrastre de suelos durante el ciclo de lluvias.
- Madera: Típica de construcciones o estructuras cercanas que hayan sido arrastradas por el agua.

3.2. Residuos orgánicos

- Restos vegetales: Provenientes de la vegetación arrastrada, como ramas, hojas y troncos.
- Sedimentos con materia orgánica: Acumulación de sedimentos ricos en materia orgánica, que requieren un tratamiento diferenciado para evitar la contaminación por descomposición.

3.3. Residuos peligrosos

Se pueden presentar en menor cantidad, como:

- Residuos peligrosos: Pinturas, aceites o productos químicos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Elementos con presencia de hidrocarburos: Provenientes de vertimientos accidentales o negligentes de vehículos o maquinaria cercana a los canales.

3.4. Residuos sólidos urbanos (RSU)

- Plásticos, metales y vidrios: Generalmente arrastrados desde las áreas urbanas cercanas a los canales.
- Residuos de empaques: Como bolsas plásticas, botellas, y otros desechos no biodegradables provenientes de la actividad humana.

El plan incluye estrategias para la separación en fuente, recolección, transporte, almacenamiento temporal y disposición final de estos residuos, priorizando la

reutilización y reciclaje de aquellos materiales que lo permitan, en conformidad con la normatividad vigente y las buenas prácticas ambientales.

4. Procedimientos de Segregación y Clasificación en Sitio

La segregación y clasificación en el sitio son fundamentales para un manejo eficiente de los Residuos Especiales, facilitando la recolección, transporte y disposición final adecuada de los materiales. A continuación, se detallan los procedimientos:

4.1. Instalación de Áreas de Clasificación

En cada punto de intervención se habilitarán áreas designadas para la segregación de residuos, las cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Señalización clara de los tipos de residuos a clasificar.
- Separación física de los residuos para evitar contaminación cruzada.
- Colocación de contenedores y recipientes diferenciados por tipo de residuo (inertes, orgánicos, peligrosos, reciclables).

4.2. Equipos y Herramientas

El personal encargado contará con equipos adecuados para la recolección y segregación de los residuos, como:

- Guantes, palas, carretillas, excavadoras.
- Contenedores o sacos resistentes para la clasificación de materiales como plásticos, metales y vidrio.
- Equipos de protección personal (EPP) para el manejo de residuos peligrosos.

4.3. Clasificación de Residuos

El procedimiento de clasificación seguirá los siguientes pasos:

Paso 1: Recolección primaria

El personal de limpieza extrae los residuos del canal utilizando maquinaria y herramientas manuales.

Se realiza una primera clasificación in situ, separando los grandes volúmenes de escombros y tierra de los residuos orgánicos y peligrosos.

Paso 2: Separación en sitio

Residuos inertes: Se depositan en contenedores o áreas específicas para el transporte a sitios de disposición o reciclaje.

Residuos orgánicos: Se separan para su posterior compostaje o disposición en sitios autorizados, según el grado de descomposición.

Residuos sólidos urbanos: Plásticos, metales y vidrio son separados para su reciclaje, mientras que el resto será transportado a rellenos sanitarios.

Residuos peligrosos: Estos se manipulan con precaución, empleando recipientes especiales para su transporte seguro a sitios de disposición final autorizados para residuos peligrosos.

Paso 3: Almacenamiento temporal

Los residuos segregados se almacenan temporalmente en el área de clasificación, respetando las normativas de seguridad y protección ambiental. Se mantendrán en condiciones que eviten derrames, emisiones o contaminaciones.

4.4. Capacitación del Personal

Todo el personal involucrado en las labores de limpieza recibirá capacitación en:

- Procedimientos de segregación de residuos.
- Buenas prácticas de manejo de residuos peligrosos.
- Protocolos de seguridad y uso de EPP.

Este procedimiento garantizará una gestión eficiente y ambientalmente responsable de los residuos generados en las actividades de limpieza y mantenimiento de los canales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y los estándares de calidad en el manejo de los residuos especiales.

5. Almacenamiento Temporal en Sitio

El almacenamiento temporal de los residuos en el sitio es una etapa clave para garantizar la correcta segregación y evitar la dispersión de materiales que puedan causar contaminación o accidentes. A continuación, se detallan las actividades que se llevarán a cabo:

5.1. Ubicación del Área de Almacenamiento

El área de almacenamiento temporal se ubicará lo más cerca posible del lugar de recolección, pero en un punto estratégico que no interfiera con el tránsito, las operaciones ni el flujo natural del agua en los canales.

Se preferirán zonas con suelo firme y de fácil acceso para la maquinaria que realice las labores de carga y descarga.

5.2. Condiciones del Área de Almacenamiento

Demarcación y señalización: Las áreas de almacenamiento estarán claramente delimitadas y señalizadas según el tipo de residuos (inertes, orgánicos, peligrosos y reciclables).

Protección ambiental: Las áreas serán acondicionadas para evitar que los residuos entren en contacto con el suelo o cuerpos de agua. Se emplearán lonas, barreras o superficies impermeables para evitar filtraciones y la dispersión de residuos.

Capacidad limitada: Los residuos no se acumularán por largos períodos para evitar sobrecargas en el área y el deterioro de los materiales, así como la proliferación de plagas.

6. Transporte de Residuos

El transporte de los residuos desde el sitio hasta las plantas de reciclaje o disposición final es un proceso que debe garantizar la seguridad, eficiencia y minimización de los impactos ambientales.

6.1. Vehículos de Transporte

Se utilizarán camiones de carga pesada adecuados para el tipo de residuos, con carrocerías cerradas o cubiertas para evitar la dispersión de materiales durante el transporte.

Los vehículos deben estar debidamente mantenidos y cumplir con las normativas locales y nacionales sobre transporte de residuos, especialmente en el caso de residuos peligrosos.

6.2. Protocolos de Carga y Descarga

-Carga: El personal de carga estará capacitado para manejar adecuadamente los residuos, siguiendo los procedimientos de seguridad, utilizando los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes y evitando la mezcla de residuos no compatibles.

-Descarga: Los residuos serán descargados en los sitios autorizados, siguiendo los procedimientos establecidos para evitar derrames o esparcimiento de materiales.

6.3. Documentación y Control

Se llevarán registros detallados de los volúmenes y tipos de residuos transportados, incluyendo las rutas, los vehículos utilizados y los sitios de disposición final. Esto garantizará la trazabilidad de los residuos y el cumplimiento de las normativas de gestión ambiental.

7. Disposición Final

La disposición final de los residuos generados durante el mantenimiento y limpieza de los canales se realizará cumpliendo con las normativas ambientales vigentes y

aprovechando la infraestructura disponible en Cartagena para el manejo de residuos. La disposición de los residuos se gestionará de la siguiente manera:

7.1. Residuos Especiales, Ordinarios e Inertes

Destino: Los residuos especiales, ordinarios e inertes, tales como escombros, tierra, sedimentos y materiales sólidos no peligrosos, serán dispuestos en el Relleno Sanitario Los Cocos, operado por la empresa Caribe Verde.

Procedimiento: Estos residuos se transportarán en vehículos adecuados y se descargará en áreas específicas del relleno, cumpliendo con los protocolos de segregación y disposición establecidos por la normativa ambiental. El relleno Los Cocos tiene la capacidad y las condiciones de seguridad necesarias para la correcta disposición de estos materiales sin riesgo de contaminación para el entorno.

7.2. Residuos Peligrosos

Destino: Los residuos peligrosos generados durante las actividades, tales como materiales contaminados con hidrocarburos, pinturas, productos químicos o residuos de baterías, serán gestionados en la Planta Tecnológica Ambiental de Caribe, operada por Veolia.

Procedimiento: Los residuos peligrosos se manejarán con las medidas de seguridad pertinentes, almacenándolos temporalmente en contenedores etiquetados y herméticos, y serán transportados bajo estrictas normas de seguridad hacia la planta de tratamiento. En esta planta, los residuos recibirán un tratamiento especializado que garantiza su neutralización o eliminación segura, minimizando cualquier riesgo para el ambiente y la salud humana.

7.3. Monitoreo y Control

Se llevará un registro detallado de cada tipo de residuo dispuesto, incluyendo la cantidad, el tipo de residuo y el sitio de disposición final, lo que permitirá una trazabilidad clara de todo el proceso.

Tanto en el Relleno Sanitario Los Cocos como en la Planta Tecnológica Ambiental de Caribe, se realizarán inspecciones periódicas para asegurar que los residuos se están gestionando conforme a las normativas ambientales, garantizando una disposición responsable y segura.

8. Capacitación General del Personal

Objetivo: Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de la correcta gestión de residuos y proporcionarles los conocimientos técnicos necesarios para realizar sus tareas de manera eficiente y segura.

Contenido:

- Tipos de residuos generados durante la limpieza de canales (inertes, orgánicos, peligrosos, reciclables).
- Procedimientos de segregación, clasificación y almacenamiento de residuos en sitio.
- Uso adecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP).
- Protocolos para el manejo de residuos peligrosos.
- Normas ambientales y de seguridad aplicables al proyecto.

Metodología:

- Talleres presenciales dirigidos por especialistas en gestión de residuos y seguridad industrial.
- Presentaciones visuales y folletos informativos sobre los procedimientos y medidas preventivas.
- Simulaciones prácticas en el área de trabajo sobre la clasificación y manipulación de residuos.

8.1. Charlas de Seguridad y Manejo de Residuos (Diarias y Semanales)

Objetivo: Reforzar de manera continua las buenas prácticas de manejo de residuos y las medidas de seguridad, además de resolver dudas y revisar casos puntuales ocurridos en el proyecto.

Contenido:

- Revisión de los procedimientos de segregación de residuos en sitio.
- Buenas prácticas para la reducción de la generación de residuos.
- Uso y manejo de contenedores y áreas de almacenamiento temporal.
- Protocolos de emergencia en caso de derrame de residuos peligrosos.

Metodología:

- Charlas de 10 a 15 minutos al inicio de cada jornada laboral, lideradas por los encargados de seguridad o el jefe de obra.
- Registro de la asistencia del personal a las charlas.
- Incorporación de casos prácticos o problemas encontrados en la gestión diaria para debatir y mejorar los procedimientos.

8.2. Campañas Visuales y Señalización en Sitio

Objetivo: Promover de manera visual la importancia del correcto manejo de residuos y asegurar que todo el personal siga las directrices del procedimiento de recolección, transporte y disposición final de residuos especiales.

Estrategias:

- Colocación de carteles informativos y señalización clara en las áreas de almacenamiento temporal, indicando los tipos de residuos que se deben clasificar en cada zona.

-Uso de colores y símbolos universales para facilitar la identificación rápida de los contenedores (verde para reciclables, rojo para peligrosos, amarillo para inertes, etc.).

-Creación de infografías sencillas y prácticas sobre el proceso de clasificación y transporte de residuos.

8.3. Involucramiento de la Comunidad

Objetivo: Generar conciencia en las comunidades aledañas sobre la importancia del cuidado ambiental y el impacto positivo de las obras de limpieza en los canales.

Estrategias:

-Charlas informativas en los barrios cercanos a los canales intervenidos, explicando la relevancia de la correcta disposición de los residuos domiciliarios para evitar taponamientos futuros.

-Distribución de material educativo en las comunidades, como volantes o trípticos que expliquen cómo colaborar para mantener los canales limpios.

-Participación de líderes comunitarios en las actividades de sensibilización, para promover una cultura de responsabilidad compartida.

8.4. Certificación del Personal Capacitado

Objetivo: Reconocer formalmente la participación de los trabajadores en las capacitaciones sobre gestión de residuos y buenas prácticas ambientales.

Estrategias:

-Entrega de certificados a los trabajadores que completen las capacitaciones, lo que motivará su participación activa en las actividades educativas.

-Inclusión de la formación recibida en los perfiles laborales de los trabajadores, como parte de su desarrollo profesional.

Impacto Esperado:

-Reducción de la cantidad de residuos mal clasificados o dispuestos incorrectamente.

-Mayor compromiso del personal con las normativas ambientales, promoviendo una cultura de cuidado y respeto al entorno.

-Aumento de la conciencia pública sobre la importancia de la gestión adecuada de residuos en las comunidades cercanas a los canales intervenidos.

9. Emergencias y Contingencias

El manejo adecuado de emergencias y contingencias es crucial para evitar daños al medio ambiente o riesgos para la salud humana durante el proceso de manejo de residuos. Se establecerá un plan específico para responder a cualquier incidente relacionado con la generación, manejo o disposición de residuos en el proyecto de limpieza de canales.

9.1. Identificación de Riesgos

- Derrames de residuos peligrosos: Puede ocurrir durante el almacenamiento temporal o el transporte.
- Incendios: El acopio inadecuado de ciertos materiales puede representar un riesgo de combustión.
- Filtraciones de líquidos contaminantes: Riesgo en las áreas de almacenamiento temporal si no se implementan medidas adecuadas para evitar la contaminación del suelo o cuerpos de agua.

9.2. Medidas Preventivas

- Almacenamiento seguro: Los residuos peligrosos se almacenarán en contenedores cerrados, impermeables y etiquetados, garantizando que estén en áreas protegidas y alejadas de zonas vulnerables.
- Equipos de seguridad: Se dispondrá de extintores, barreras absorbentes y kits de emergencia en cada sitio de almacenamiento y en los vehículos de transporte de residuos peligrosos.
- Capacitación en emergencias: Todo el personal recibirá capacitación sobre cómo actuar en caso de derrames, incendios u otras emergencias relacionadas con residuos, asegurando una respuesta rápida y eficaz.

9.3. Plan de Contingencia

Procedimientos en caso de derrame:

1. Evacuar el área si es necesario.
2. Utilizar el equipo de protección personal (EPP) adecuado.
3. Contener el derrame usando barreras absorbentes o contenedores.
4. Notificar de inmediato al supervisor de sitio y a las autoridades competentes.

Procedimientos en caso de incendio:

1. Evacuar el área afectada.
2. Utilizar los extintores ubicados en los puntos estratégicos.
3. Contactar a los servicios de emergencia (bomberos).
4. Controlar el fuego si es seguro hacerlo, asegurándose de no exponer al personal a peligros innecesarios.

Procedimientos en caso de filtración:

1. Contener la fuente de la filtración con barreras temporales impermeables.
2. Retirar de inmediato los residuos involucrados y llevarlos a un área segura.
3. Notificar a las autoridades y coordinar el análisis del suelo o del cuerpo de agua afectado.

9.4. Notificación y Reporte de Emergencias

Cada incidente deberá ser reportado inmediatamente a las autoridades ambientales y a la entidad encargada del proyecto. Se llevará un registro detallado del incidente, las acciones correctivas implementadas y los resultados obtenidos.

10. Registro y Documentación

El adecuado registro y documentación de todas las actividades relacionadas con el manejo de residuos es fundamental para garantizar la trazabilidad, el cumplimiento de la normativa y la rendición de cuentas ante las autoridades competentes.

10.1. Registros Diarios

-Generación de residuos: Cada día se llevará un registro de los volúmenes y tipos de residuos generados en el sitio. Este registro incluirá la cantidad de residuos inertes, peligrosos, reciclables y orgánicos.

-Segregación y almacenamiento: Se registrará la correcta segregación de los residuos en las áreas de almacenamiento temporal, así como el estado de las instalaciones de almacenamiento.

10.2. Registros de Transporte

-Tipo y cantidad de residuos transportados: Cada carga de residuos transportada desde el sitio a los puntos de disposición final o reciclaje será documentada. Este registro incluirá el tipo de residuos, el volumen transportado, el destino y el número de vehículos utilizados.

-Rutas y horarios: Se llevarán registros detallados de las rutas utilizadas y los horarios de transporte, asegurando que se cumplan las normativas de seguridad y los tiempos de respuesta establecidos.

10.3. Registros de Disposición Final

-Disposición en el Relleno Sanitario Los Cocos: Se registrará la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario, incluyendo los residuos ordinarios, inertes y especiales, así como la confirmación de recepción por parte de Caribe Verde.

-Disposición de residuos peligrosos en Veolia: Se llevarán registros de la cantidad y tipo de residuos peligrosos gestionados en la planta de Veolia, incluyendo el certificado de tratamiento y disposición final.

10.4. Informes Periódicos

-Informes mensuales: Se elaborará un informe mensual que consolide la información sobre la generación, transporte y disposición de residuos. Este informe se enviará a las autoridades ambientales y a la entidad contratante como parte del cumplimiento del Plan de Manejo.

-Auditorías: Los registros serán auditados periódicamente por personal interno y externo, para garantizar la veracidad de la información y el cumplimiento de la normativa.

10.5. Documentación de Capacitación

-Asistencia a capacitaciones: Se llevará un registro del personal capacitado en manejo de residuos, emergencias y contingencias, así como los temas tratados en cada capacitación.

-Evaluaciones: Las evaluaciones realizadas al personal luego de las capacitaciones serán documentadas y formarán parte de los informes de seguimiento del Plan de Manejo.

Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA se compromete a implementar este plan con la más alta calidad y dedicación, adaptándonos a cualquier desafío que surja y buscando siempre la mejora continua. Estamos convencidos de que, con nuestra experiencia y capacidades, no solo cumpliremos, sino que superaremos las expectativas del proyecto, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la ciudad de Cartagena.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso licitatorio y reiteramos nuestro compromiso de llevar a cabo el proyecto con el profesionalismo y la integridad que nos distinguen.

Firma Responsable:



Rodrigo Villa Ospino
C. C. No. 1143359234 de Cartagena
Ingeniero Ambiental
Matrícula profesional No. **13238-283171 BLV**
Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Colizante	Subido Cotizante	Novedades													Pensiones					Salud					Riesgos					Cajas					Parafiscales					Total
				ING	RET P	RET F	TAE	TAP	VAP	CDR	VST	SN	IE	LI	VA	SV	CI	IP	OT	CP	CA	Administradora	IBC Pen	Aporte Pen	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgo	Aporte Riesgo	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio					
CC 114326362	BRENDA KATHERIN CHARRIS CARAS	01	00																	Administradora	PROTECCION	\$ 1.667.979	\$ 266.900	EP5010	EPS SURA	\$ 1.667.979	\$ 66.800	0,522	\$ 1.667.979	\$ 8.800	(CCF96)	COMBARRANQUILLA	\$ 2.320.666	\$ 92.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 435.400		
CC 114326362	BRENDA KATHERIN CHARRIS CARAS	01	00																	Administradora	PROTECCION	\$ 507.846	\$ 81.300	EP5010	EPS SURA	\$ 507.846	\$ 20.400	0,000	\$ 507.846	\$ 0	(CCF96)	COMBARRANQUILLA	\$ 970.250	\$ 34.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 136.600		
CC 114328811	MAURICIO MIRANDA MARZOLO	01	00																	Administradora	COLFONDOS	\$ 7.851.418	\$ 1334.900	EP5005	EPS SANITAS	\$ 7.851.418	\$ 314.100	6,960	\$ 7.851.418	\$ 546.500	(CCF96)	COMBARRANQUILLA	\$ 7.851.418	\$ 314.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.509.600		
CC 114340193	VANESSA STEICY CABRERA POLO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.352.864	\$ 216.500	EP5002	SALUD TOTAL EPS	\$ 1.352.864	\$ 54.200	2,436	\$ 1.352.864	\$ 33.000	(CCF96)	COMBARRANQUILLA	\$ 1.352.864	\$ 54.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 357.900		
CC 114340193	VANESSA STEICY CABRERA POLO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 94.900	\$ 19.200	EP5002	SALUD TOTAL EPS	\$ 94.900	\$ 3.800	0,000	\$ 94.900	\$ 0	(CCF96)	COMBARRANQUILLA	\$ 94.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.000		
CC 114343470	EDIMAR ANTONIO MELIA CHIRO MOTTA	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.733.970	\$ 277.500	EP5005	SALUD TOTAL EPS	\$ 1.733.970	\$ 69.400	6,960	\$ 1.733.970	\$ 120.700	(CCF96)	COMBARRANQUILLA	\$ 1.733.970	\$ 69.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 337.000		
CC 114343470	LAURA MERCEDES TELLO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 3.389.846	\$ 574.400	EP5010	EPS SURA	\$ 3.389.846	\$ 143.600	0,522	\$ 3.389.846	\$ 18.800	(CCF57)	COMFANDI	\$ 3.389.846	\$ 143.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 880.400		
CC 114343470	JUAN FELIPE PARRA PINO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.521.204	\$ 243.400	EP5010	EPS SURA	\$ 1.521.204	\$ 60.900	2,436	\$ 1.521.204	\$ 37.100	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.521.204	\$ 60.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 402.300		
CC 114343470	LUIS ERNESTO ORTIZ GALLO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.997.205	\$ 318.600	EP5005	EPS SANITAS	\$ 1.997.205	\$ 78.900	6,960	\$ 1.997.205	\$ 133.100	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.997.205	\$ 78.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 618.500		
CC 114343470	EDGAR ALBERTO SASTOQUE CRUJELA	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.568.990	\$ 251.100	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 1.568.990	\$ 62.800	6,960	\$ 1.568.990	\$ 109.300	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 1.568.990	\$ 62.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 486.000		
CC 114343470	EDGAR ALBERTO SASTOQUE CRUJELA	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.218.564	\$ 195.000	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 1.218.564	\$ 48.800	0,000	\$ 1.218.564	\$ 0	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 2.018.283	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 477.000		
CC 114343470	FAURISIO ORTIZ ROJAS	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.803.283	\$ 288.600	EP5037	NUEVA EPS	\$ 1.803.283	\$ 72.200	2,436	\$ 1.803.283	\$ 44.000	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.803.283	\$ 72.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 477.000		
CC 114343470	LUIS BRAYAN MOSQUERA ALONSO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.186.250	\$ 189.800	EP5010	EPS SURA	\$ 1.186.250	\$ 47.500	2,436	\$ 1.186.250	\$ 28.900	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.186.250	\$ 47.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 313.700		
CC 114343470	LAURA ISABEL CANIZALES PALACIO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 3.035.743	\$ 485.800	EP5010	EPS SURA	\$ 3.035.743	\$ 121.500	6,960	\$ 3.035.743	\$ 211.300	(CCF57)	COMFANDI	\$ 3.035.743	\$ 121.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 940.100		
CC 114343470	LAURA ISABEL CANIZALES PALACIO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 607.149	\$ 97.200	EP5010	EPS SURA	\$ 607.149	\$ 24.300	0,000	\$ 607.149	\$ 0	(CCF57)	COMFANDI	\$ 607.149	\$ 24.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.800		
CC 114415716	JONATHAN JEFFREY HENAO ROJAS	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.803.283	\$ 288.600	EP5010	EPS SURA	\$ 1.803.283	\$ 72.200	2,436	\$ 1.803.283	\$ 44.000	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.803.283	\$ 72.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 477.000		
CC 114415249	WILMER MUÑOZ MUÑOZ	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 3.384.470	\$ 573.600	EP5010	EPS SURA	\$ 3.384.470	\$ 143.400	6,960	\$ 3.384.470	\$ 248.500	(CCF57)	COMFANDI	\$ 3.384.470	\$ 143.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.109.900		
CC 114419445	DANIELA VERA DIAZ	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 4.923.900	\$ 837.300	EP5010	EPS SURA	\$ 4.923.900	\$ 197.000	0,522	\$ 4.923.900	\$ 25.900	(CCF57)	COMFANDI	\$ 4.923.900	\$ 197.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.257.100		
CC 114419445	DANIELA VERA DIAZ	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.990.186	\$ 338.500	EP5010	EPS SURA	\$ 1.990.186	\$ 79.700	0,000	\$ 1.990.186	\$ 0	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.756.984	\$ 79.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 488.500		
CC 114420226	CHRISTIAN DAVID ACEVEDO TOLEDO	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 2.043.807	\$ 327.100	EP5012	COMPENALCO VALLE	\$ 2.043.807	\$ 81.800	6,960	\$ 2.043.807	\$ 142.300	(CCF57)	COMFANDI	\$ 2.043.807	\$ 81.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 633.000		
CC 114450771	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.937.704	\$ 310.100	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 1.937.704	\$ 77.600	6,960	\$ 1.937.704	\$ 134.900	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 1.937.704	\$ 77.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600.200		
CC 11510571	JOHN AGUSTIN PERA ALARCON	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.649.153	\$ 263.900	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 1.649.153	\$ 66.000	0,000	\$ 1.649.153	\$ 114.000	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 1.649.153	\$ 66.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 510.700		
CC 11510571	JOHN AGUSTIN PERA ALARCON	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 59.576	\$ 9.600	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 59.576	\$ 2.400	0,000	\$ 59.576	\$ 0	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 59.576	\$ 2.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.400		
CC 11510571	JOHN AGUSTIN PERA ALARCON	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 59.576	\$ 9.600	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 59.576	\$ 2.400	0,000	\$ 59.576	\$ 0	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 59.576	\$ 2.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.400		
CC 11510571	JOHN AGUSTIN PERA ALARCON	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 60.591	\$ 9.700	EP5017	FAMISANAR EPS	\$ 60.591	\$ 2.500	0,000	\$ 60.591	\$ 0	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 59.575	\$ 2.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.600		
CC 115194504	JOHNNY ANDRES OCCORO GARZON	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.530.169	\$ 308.900	EP5010	EPS SURA	\$ 1.530.169	\$ 77.200	6,960	\$ 1.530.169	\$ 134.400	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.530.169	\$ 77.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 587.900		
CC 115194729	CHRISTIAN MAURICIO BONILLA SOLARTE	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 3.941.683	\$ 630.700	EP5010	EPS SURA	\$ 3.941.683	\$ 157.700	2,436	\$ 3.941.683	\$ 96.100	(CCF57)	COMFANDI	\$ 3.941.683	\$ 157.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.042.200		
CC 115194954	JORGE EDUARDO HERRERA MORALES	01	00																	Administradora	PROTECCION	\$ 1.428.029	\$ 229.500	EP5005	EPS SANITAS	\$ 1.428.029	\$ 57.200	2,436	\$ 1.428.029	\$ 54.800	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.428.029	\$ 57.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 377.700		
CC 115197104	DAIVARANI CARMONA SANCHEZ	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 1.965.952	\$ 314.600	EP5010	S.O.S EPS	\$ 1.965.952	\$ 78.700	6,960	\$ 1.965.952	\$ 108.900	(CCF57)	COMFANDI	\$ 1.965.952	\$ 78.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 608.900		
CC 115246995	ALEJANDRO ORTIZ PEREZ QUINONES	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 7.000.000	\$ 1.150.000	EP5010	EPS SURA	\$ 7.000.000	\$ 220.000	0,522	\$ 7.000.000	\$ 26.000	(CCF54)	COMFAMA	\$ 7.000.000	\$ 260.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.786.600		
CC 118215284	JOSE ANDRES BIERRA QUINONES	01	00																	Administradora	PORVENIR	\$ 5.678.802	\$ 908.700	EP5008	COMPENSAR EPS	\$ 5.678.802	\$ 227.200	4,350	\$ 5.678.802	\$ 247.100	(CCF54)	COMPENSAR CCF	\$ 5.678.802	\$ 227.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.810.200		
CC 1182500426	VALERIA ROMERO																																									

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Apellido y Nombre	Tipo Cotizante	Salario Cotizante	Salario Cotizante	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33		34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446



Net Cash

BBVA Colombia
NIT
860.003.020-1
Certificado

Que nuestro(a) cliente **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP**, identificado(a) con NIT número **805.001.538-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 0401611470** aperturada el **15 de diciembre del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **18 de marzo de 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0401611470**

Cuenta de 16

dígitos:**0401000100611470**

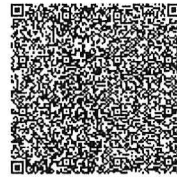
Cuenta de 20 dígitos:**00130401000100611470**

Firma autorizada
BBVA Colombia



VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP
NIT: 805001538-5

Sede Principal: CALLE 96 N 10 72 PISO 3 EDIFICIO BOX XI
Bogota D.C. - Colombia
Tel: 6015188492
E-mail: servicios-industriales.colombia@veolia.com



Responsable de IVA. No somos Grandes Contribuyentes. Somos Autorretenedores. Favor abstenerse de efectuar retención en la fuente a título de Renta.

Autorización factura según Resolución N° 18764090225711 de 2025-03-10 al 2027-03-10. Rango SIG5001 al SIG6000

Tipo de operación: Estándar - 10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE:f42906ec1c798a8e005d50d50ea9db630b7515fed81d2f453733ed70c3581bdfbb1aa862eb2bfdc0c65c651f01a8b91d

SEÑORES:	CORVIVIENDA	PEDIDO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. SIG5605
CC/NIT:	800.165.392-2	PV-0067191	
Dirección:	AV TERCERA 21 62 BRR MANGA	ORDEN DE COMPRA	FECHA GENERACIÓN 07/01/2026 12:36:29
E-mail:	fact.electronica@corvivienda.gov.co	NUMERO DE CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO 07/02/2026
Tel.:	País: Colombia		
Ciudad/Departamento:	Cartagena De Indias - DPTO: BOLÍVAR		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPUESTO		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				%	VALOR		
CO7600459	1.- SERVICIO ESPECIAL PODA LOTES	1.00	S7	IVA 19,00	3.151.764,71	16.588.235,29	16.588.235,29
Total Nro Líneas: 1							

CLIENTE

OBSERVACIONES Prestación del servicio integral de poda de formación de individuosarbóreos corte de maleza y tala de arbustos y especies ornamentales en inmuebles de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA PROCESO N° MC-CVV-005-2025 REM SIG5553 Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Transferencia de débito	RETEIVA 15.00%	472.764,71	DESCUENTO	
			SUB TOTAL	16.588.235,29
			IVA 19,00%	3.151.764,71
			OTROS IMPUESTOS	
			TOTAL COP	19.740.000,00

Página Web: <https://www.veolia.com/latamib/es>

Favor consignar en la Cuenta Corriente No. 0401000100611470 de BBVA COLOMBIA. Favor enviar soportes de pago a los correos hayssa.herrera-jimenez@veolia.com y madeleina.ramirez-ortega@veolia.com

Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Sobre esta factura se cobrará el interés de mora autorizado por la Superintendencia Bancaria para las Empresas de Servicios Públicos.

Sucursales: Manizales-Caldas, Galapa-Atlántico, Candelaria-Valle, Cucuta-Norte de Santander, Cartagena-Bolivar.

Click aquí para realizar tu pago.



NUMERO CUENTA	NUMERO CHEQUE	CÓDIGO	VALOR
TOTAL CHEQUES			
TOTAL EFECTIVO			
TOTAL CONSIGNACION			

Referencia de Pago No. SIG5605

BANCO

PAGAR ANTES DEL:

07/02/2026

Fecha Validación: 2026-01-07 12:36:32-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Página 1 de 1



**Shape the future
with confidence**

Señores
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S, identificada con NIT. 805.001.538-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período de un mes comprendido entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2026 de la subcuenta 476000.0000 incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, tributaria y pago de aportes es responsabilidad de la Compañía.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**DANIEL
ALEJANDRO
TRUJILLO LOPEZ**

Firmado digitalmente
por DANIEL ALEJANDRO
TRUJILLO LOPEZ
Fecha: 2026.03.17
17:46:26 -05'00'

Daniel Alejandro Trujillo López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 240345-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de marzo de 2026

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Señores
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 805001538-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025 de la subcuenta 476000.0000 "Organism Seguridad Social Acree", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

DANIEL
ALEJANDRO
TRUJILLO
LOPEZ
Daniel Alejandro Trujillo López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 240345-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente
por DANIEL
ALEJANDRO
TRUJILLO LOPEZ
Fecha: 2025.12.12
16:40:23 -05'00'

Bogotá, D.C.
12 de diciembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400


Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNICAJC JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 
ADMINISTRATIVA ESPECIAL
240345-T
DANIEL ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ
C.C. 1014254957
RES. INSCRIPCIÓN 288 DEL 13/04/2018
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246865 265440

Ministerio Público S.A. (72014-0117)
República de Colombia
UNICAJC JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 
ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.254.957**

TRUJILLO LOPEZ

APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76

ESTATURA **O+**
12-JUN-2012 BOGOTA D.C.

M
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



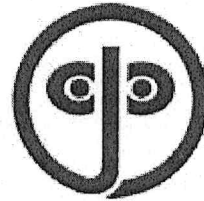
A-1500150-00763610-M-1014254957-20151118

0047460074A 1

1283665954

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014254957 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 240345-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **50.919.979**
GONZALEZ PUENTE

APELLIDOS
YOLANDA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1978**

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-1996 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00244496-F-0050919979-20100713 0022687421A 1 34305084



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.
E.S.P.
Nit: 805001538 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01993708
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 96 No. 10 72 P 3 Ed Box Xi
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicios-industriales.colombia@veolia.com
Teléfono comercial 1: 5188492
Teléfono comercial 2: 3904211
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 96 No. 10 72 P 3 Ed Box Xi
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
servicios-industriales.colombia@veolia.com
Teléfono para notificación 1: 5188492
Teléfono para notificación 2: 3904211
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4382 del 14 de agosto de 1995 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2010, con el No. 01385635 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5638 de la Notaría 2 de Cali, del 20 de octubre de 1995, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385640 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali, al municipio de: Palmira.

Por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 2 de Cali, del 21 de mayo de 2001, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385659 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Palmira, al municipio de; Candelaria.

Por Escritura Pública No. 2015 de la Notaría 02 de Cali, del 31 de mayo de 2001, inscrita el 24 de mayo de 2001 bajo el número 1385681 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio: Candelaria, al municipio de: Palmira.

Por Escritura Pública No. 2015 de la Notaría 2 de Cali (Valle), del 31 de mayo de 2010, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385681 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2060 del 4 de mayo de 2004 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2010, con el No. 01385708 del Libro IX, la sociedad cambió su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA LTDA a INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A E.S.P SIGLA INGEAMSA S.A E.S.P.

Por Escritura Pública No. 289 del 30 de marzo de 2010 de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010, con el No. 01385994 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A E.S.P SIGLA INGEAMSA S.A E.S.P a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 289 de la Notaría 5 de Cali, del 30 de marzo de 2010, inscrita el 25 de mayo de 2010 bajo el número 1385994 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Palmira, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 8569 del 9 de noviembre de 2010 de Notaría 2 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010, con el No. 01431129 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA TECNIAMSA a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P.

Por Escritura Pública No. 63 del 30 de enero de 2018 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2018, con el No. 02299085 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

Se aclara que por Escritura Pública No. 63 de Notaría 28 de Bogotá D.C. Del 30 de enero de 2018, inscrita 05 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P por el de: TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. sigla: TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 63 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., sigla: TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 63 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ASEO URBANO DE LA COSTA S.A. E.S.P. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 27 del 12 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020, con el No. 02579548 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. a VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

Por Escritura Pública No. 2394 del 24 de diciembre de 2025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Enero de 2026 , con el No. 03335600 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P(absorbente), absorbe a la sociedad: ALBEDO S.A.S. E.S.P.(absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Realizar operaciones de eliminación de residuos, para lo que podrá llevar a cabo actividades tales como: 1.1. Diseño, construcción y operación de rellenos de seguridad. 1.2. Diseño, construcción y operación de sistemas de biodegradación de lodos y residuos líquidos y/o semisólidos. 1.3. Almacenamiento temporal y de seguridad de residuos líquidos, lodos, semi sólidos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sólidos, de carácter peligroso y/o especial. 1.4. Diseño, construcción y operación de sistemas de tratamiento de lodos orgánicos Inorgánicos. 1.5. Diseño, construcción y operación de sistemas de tratamiento biológico para aguas residuales y lodos. 1.6. Diseño, construcción y operación de sistemas de fisico-químico (evaporación, secado, neutralización, concentración, etc.) 1.7. Tratamiento de áreas degradadas o contaminadas por residuos químicos. 1.8. Incineración de residuos peligrosos, industriales y hospitalarios, así como todos aquellos que se asimilen. 1.9. Gestión interna, recolección, transporte, disposición final de residuos generados en actividades portuarias, aeroportuarias, o sistemas de transporte. 2. Realizar operaciones de recuperación, valoración, regeneración, reciclado, reutilización o cualquier otra utilización de residuos, para lo que podrá llevar a cabo actividades tales como: 2.1. Diseño, formulación y elaboración de mezclas de residuos con el fin de utilizar la potencia calorífica de ellos como elemento energético, bien sea para incineración o co-procesamiento. 2.2. Diseño, construcción, operación de sistemas de recuperación de solventes. 2.3 Diseño, construcción y operación de sistemas de recuperación de sustancias orgánicas, diferentes a solventes, que puedan ser incluidas dentro del ciclo de nutrición vegetal. 2.4 Diseño, construcción y operación de sistemas de reciclaje o recuperación de elementos metálicos, papel, plástico y vidrio. 2.5 Diseño y operación de sistemas de bolsas de residuos y equipos industriales, con el fin de propiciar el comercio entre generadores y posibles consumidores. 2.6. Diseño, construcción, y operación de sistemas de regeneración de ácidos y bases. 2.7. Diseño y operación de sistemas de regeneración, recuperación o separación de aceites. 2.8. Tratamiento de suelos degradados propios o ajenos con el fin de lograr beneficios agrícolas y/o ambientales. 2.9. Comercialización de todo tipo de residuos recuperados. 2.10 Compra, distribución y almacenamiento de residuos para tratamiento. 3. Diseño, organización, ejecución y control de las actividades requeridas para la prestación de servicios públicos domiciliarios en general y especialmente de aseo en sus componentes de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios, no ordinarios, biomédicos, lodos, peligrosos o especiales, y la realización de actividades complementarias al mismo, incluyendo. 3.1. El diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios y sus obras conexas. 3.2. Recolección de escombros, diseño, construcción y operación de escombreras. 3.3. Corte de césped, poda y siembra de árboles y plantas. 3.4. Lavado, mantenimiento y limpieza general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

áreas públicas y amoblamiento urbano. 3.5. Diseño y construcción de sistemas de manejo o disposición final de residuos. 3.6. Cargue, descargue, porte, transporte, recolección de residuos y, en general, gestión de residuos sólidos, líquidos o-semi sólidos, ordinarios, especiales o peligrosos en puertos, zonas Francas, bases novables, etc. 3.7. Compra, venta, distribución, mantenimiento, instalación, operación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, sistemas, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de servicios de medio ambiente y servicios públicos en general, especialmente saneamiento básico, servicio de aseo especial y residuos peligrosos (RESPEL). 3.8. Prestar el servicio de transporte y recolección de desechos industriales y hospitalarios, así como de cualquier otro tipo de desechos, todo conforme a las disposiciones legales y a los parámetros señalados por las autoridades ambientales y de control a este tipo de actividades. 3.9. Diseño y operación de planes de gestión integral de residuos sólidos para la industria, el comercio y sistemas hospitalarios. 4. Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de infraestructura, lo cual incluye: 4.1. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería. 4.2 Siembra de plantas y árboles en zonas privadas. 5. Construcción, operación, y/o administración de sistemas de acueducto o alcantarillado, lo cual incluye; 5.1. Prestación de servicios de drogado y en general de limpieza de cuerpos de agua. 5.2. Diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento y/o potabilización de aguas. 6. Construcción de Infraestructura para prestación de servicios públicos en general. 7. Investigación e innovación en temas relacionados con servicios públicos, medio ambiente y ecología, lo cual incluye: 7.1. Prestación de servicios de asesoría, consultoría o educación en temas relacionados con servicios públicos, medio ambiente y ecología. 7.2. Desarrollo de proyectos de investigación, innovación científica e ingeniería relacionados con el medio ambiente, ecología, impacto ambiental y servicios públicos en general. 7.3. Servicios de consultoría y/o asesoría en temas o asuntos relacionados, idénticos o Similares a los descritos en el presente objeto social. 7.4. Solicitud, trámite y recepción de licencias de marca, patentes y tecnología en las actividades relacionadas con el presente objeto social. 8. Procesamiento, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de materiales, sustancias, elementos, artículos, químicos. 9. Diseño, construcción y operación de sistemas de depuración de gases. Parágrafo primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para su logro y en especial podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes:

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$13.196.790.000,00
No. de acciones : 13.196.790,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$13.196.790.000,00
No. de acciones : 13.196.790,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$13.196.790.000,00
No. de acciones : 13.196.790,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Tendrá un (1) suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo. Los representantes legales de las sucursales que se constituyan tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal de la sociedad frente a su sucursal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar/a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Comprar, gravar o vender bienes inmuebles y celebrar toda clase de contratos cuyos valores no excedan los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV). Superior a este monto, debe contar con autorización de la junta directiva para celebrar cualquier acto. 3. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta directiva. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conversación de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando los ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 7. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le importan a la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los Estatutos. 9. Hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 334 del 1 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2022 con el No. 02896502 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Felipe Vallserra Guerrero	C.C. No. 79783531

Por Acta No. 457 del 29 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2026 con el No. 03344014 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Oscar Fernando Alvarez	C.C. No. 80214324

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 36 del 21 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 03267575 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Angel Zarza Marcos	C.E. No. 7271928
Segundo Renglon	Juan Carlos Quintero Naranjo	C.C. No. 10284210
Tercer Renglon	Judith Cecilia Maria Buelvas Perez	C.C. No. 34997603

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elkin Ariel Santana Gordo	C.C. No. 7167799
Segundo Renglon	Liliana Maria Morelo Martinez	C.C. No. 50917610
Tercer Renglon	John Jairo Montoya Cañas	C.C. No. 98517558

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 25 del 26 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 con el No. 02466278 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 22 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 02488712 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Alejandro Trujillo Lopez	C.C. No. 1014254957 T.P. No. 240345-T

Por Documento Privado No. 0208-20 del 20 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 02543725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Angarita Aldana	C.C. No. 1018453353

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5638 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385640 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385642 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali	01385645 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385649 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385654 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385659 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2015 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385665 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2015 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385681 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2286 del 21 de junio de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385683 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 5226 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385704 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 2060 del 4 de mayo de 2004 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385708 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 761 del 28 de febrero de 2008 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	01385715 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 547 del 12 de marzo de 2009 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01385735 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	E. P. No. 289 del 30 de marzo de 2010 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01385994 del 25 de mayo de 2010 del Libro IX
(Caldas)	E. P. No. 8569 del 9 de noviembre de 2010 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01431129 del 24 de noviembre de 2010 del Libro IX
(Caldas)	E. P. No. 9036 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01533629 del 7 de diciembre de 2011 del Libro IX
(Bogotá)	E. P. No. 2443 del 28 de mayo de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá	01749807 del 19 de julio de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 01545 del 15 de abril de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá del 15 de mayo de 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 819 del 10 de noviembre de 2016 de la Notaría 46 de Bogotá del 31 de enero de 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 225 del 30 de marzo de 2017 de la Notaría 46 de Bogotá del 3 de abril de 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 63 del 30 de enero de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá del 5 de febrero de 2018 del Libro IX
D.C.
Acta No. 27 del 12 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas del 23 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 30 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas del 6 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 33 del 23 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 34 del 28 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas del 29 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 2394 del 24 de diciembre de 2025 de la Notaría 10 de Bogotá del 19 de enero de 2026 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2011 de Representante Legal, inscrito el 23 de mayo de 2011 bajo el número 01481274 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S A E S P

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-03-13

Certifica:

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 4 de marzo de 2015 bajo el número 01917136 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-22

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 27 de octubre de 2017 bajo el número 02271415 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2005-06-20

Por Documento Privado del 21 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 29 de junio de 2018 bajo el número 02353653 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-05-15

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 28 de mayo de 2010 bajo el No. 1387348 del Libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 14 de junio de 2007.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 23 de mayo de 2011 con el No. 01481274 del Libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 13 de marzo de 2009.

**** Aclaración Grupo Empresarial ****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrita el día 27 de octubre de 2017 con el No. 02271415 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ASEO URBANO S.A.S. E.S.P (matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades ASEO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

URBANO DE LA COSTA S.A. E.S.P y la sociedad de la referencia (subordinadas).

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Se aclara la situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de junio de 2018 bajo el No. 02353653 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A. (matriz), configura situación de control y grupo empresarial de forma indirecta a través de ASEO URBANO S.A.S. ESP (subordinada) sobre las sociedades empresa METROPOLITANA DE ASEO S.A. ESP, SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. ESP, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. ESP, ASEO INDUSTRIAL DE COLOMBIA ASICOL S.A.S., EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP, EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. ESP, AGUAS DE LA SABANA S.A. ESP, TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP, y sobre LABORATORIO DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. (subordinadas). A su vez la sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. ESP, ejerce situación de control sobre las sociedades EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. ESP, SEPTICLEAN S.A.S. ESP, y MANOS AMIGAS S.A. En liquidación (subordinadas). La Sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PUTUMAYO S.A.S. ESP (subordinada). La Sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A. ESP (subordinada) y por último, la sociedad SEPTICLEAN S.A.S. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad STAP ANTIOQUIA S.A.S. ESP (subordinada).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de mayo de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3822
Actividad secundaria Código CIIU: 3812
Otras actividades Código CIIU: 3900

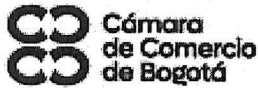
ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNIAMSA OFICINAS BOGOTA
Matrícula No.: 02529637
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No. 19 A 30 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 225.879.658.000

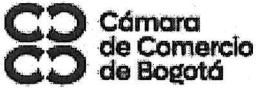
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3822

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22
Recibo No. AA26214049
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:15:56
Recibo No. S012032561, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkGwgCSF8w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : VEOLIA ASEO CARTAGENA
Matrícula No: 38968602
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Activos vinculados : \$6.026.267.253,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MAMONAL KM 3 NO 56 196
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : co.servicioalcliente.cartagena@veolia.com
Teléfono comercial 1 : 6056934449
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MAMONAL KM 3 NO 56 196
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : co.notificacionesjudicialescartagena@veolia.com
Teléfono para notificación 1 : 6056934449

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
Matrícula/inscripción : 04-1993708
Nit/Identificación : 805001538-5
Dirección : CL 96 NO. 10 72 P 3 ED BOX XI
Teléfono : 5188492
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

Por Extracto del Acta del 29 de enero de 2018 de la Junta Directiva de Bogota, inscrito



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:15:56
Recibo No. S012032561, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkGwgCSF8w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018, con el No. 31757 del Libro VI, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA CUYO ESTABLECIMIENTO SE DENOMINARA ASEO URBANO DE LA COSTA GEGM.

NOMBRAMIENTOS

Por Extracto del Acta del 29 de enero de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018 con el No. 31758 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	PEDRO GUTIERREZ BAHUQUE	C.C. No. 8.745.674
GERENTE SUPLENTE	NATALIA MARGARITA CARBALLO PEREZ	C.C. No. 1.044.909.599

Por Acta No. 455 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026 con el No. 493552 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE DE LA SUCURSAL	YOLANDA VICTORIA GONZALEZ PUENTE	C.C. No. 50.919.979

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3811
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: E3821 F4220

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Recolección de desechos no peligrosos Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios Construcción de proyectos de servicio público

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:15:56
Recibo No. S012032561, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkGwgCSF8w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO ESPECIAL**

Fecha expedición: 29/01/2026 - 16:04:52
Recibo No. S012039887 - **Valor** \$12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYCUX9EX-1

Recibo: S012039887

Número de operación: 02-TVP-CAJ-20260129-0006

Tipo de certificación: 1.97 - CERTIFICACION ESPECIAL OTRO

Cliente: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP

Identificación del cliente: 8050015385

Expediente involucrado: 38968602

Razón social: VEOLIA ASEO CARTAGENA

Identificación:

Solicitud: solicitud de certificado especial donde se acrediten las facultades y limitaciones de los Rep. legales de la sucursal Cartagena 38968602 VEOLIA ASEO CARTAGENA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicartagena.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **BYCUX9EX**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en CARTAGENA, a los 29 días de enero de 2026

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO ESPECIAL**

Fecha expedición: 29/01/2026 - 16:04:52
Recibo No. S012039887 - Valor \$12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYCUX9EX-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de enero de 2018 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018 bajo el número 31758 del libro VI, se designó a NATALIA MARGARITA CARBALLO PEREZ con C.C. 1.044.909.599 como gerente suplente.

Por Acta No. 455 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026 con el No. 493552 del libro VI, se designó a YOLANDA VICTORIA GONZALEZ PUENTE con C.C. 50.919.979 como gerente principal.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL

Por Extracto de Acta del 29 de enero de 2018, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018 con el No. 31.757 del libro VI del Registro Mercantil, se otorgan las mismas atribuciones de los administradores de la principal frente a la sucursal.

Que las atribuciones y/o facultades de los gerentes son:

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Comprar, vender o gravar bienes inmuebles y celebrar los contratos cuyos valores no excedan de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 3. Vender o contratar servicios inherentes o relacionados con el objeto social de la compañía, cuyos valores no excedan de dos mil (2.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando los ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan a la Asamblea General o a la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10. Hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2026-01-29

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 | 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	4 3 8 2	3 4	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 8 1 4	2 0 2 3 1 2 2 8	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 2 4	2 0 2 3 1 2 2 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 9 3 7 0 8	0 1 9 9 3 7 0 8		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 5 0 8 1 4	2 0 1 5 0 4 1 5		
81. Hasta	2 0 1 5 0 4 1 5			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 1 8 0 1 3 0	9 0 0 0 5 4 0 8 6	- 1
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
2	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	8 0 7 0 0 5 0 2 0	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 3 5 3 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALLSERRA	105. Segundo apellido GUERRERO		106. Primer nombre ANDRES		107. Otros nombres FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 1 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 2 1 4 3 2 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido RINCON		106. Primer nombre OSCAR		107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 7 2 7 1 9 2 8	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	115. Primer apellido ZARZA	116. Segundo apellido MARCO	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres ANGEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 8 4 2 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido QUINTERO	116. Segundo apellido NARANJO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 3 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 4 9 9 7 6 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BUELVAS	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JUDITH	118. Otros nombres CECILIA MARIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 6 7 7 9 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SANTANA	116. Segundo apellido GORDO	117. Primer nombre ELKIN	118. Otros nombres ARIEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 0 9 1 7 6 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MORELO	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres MARIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 7	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 1 7 5 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido CAÑAS	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



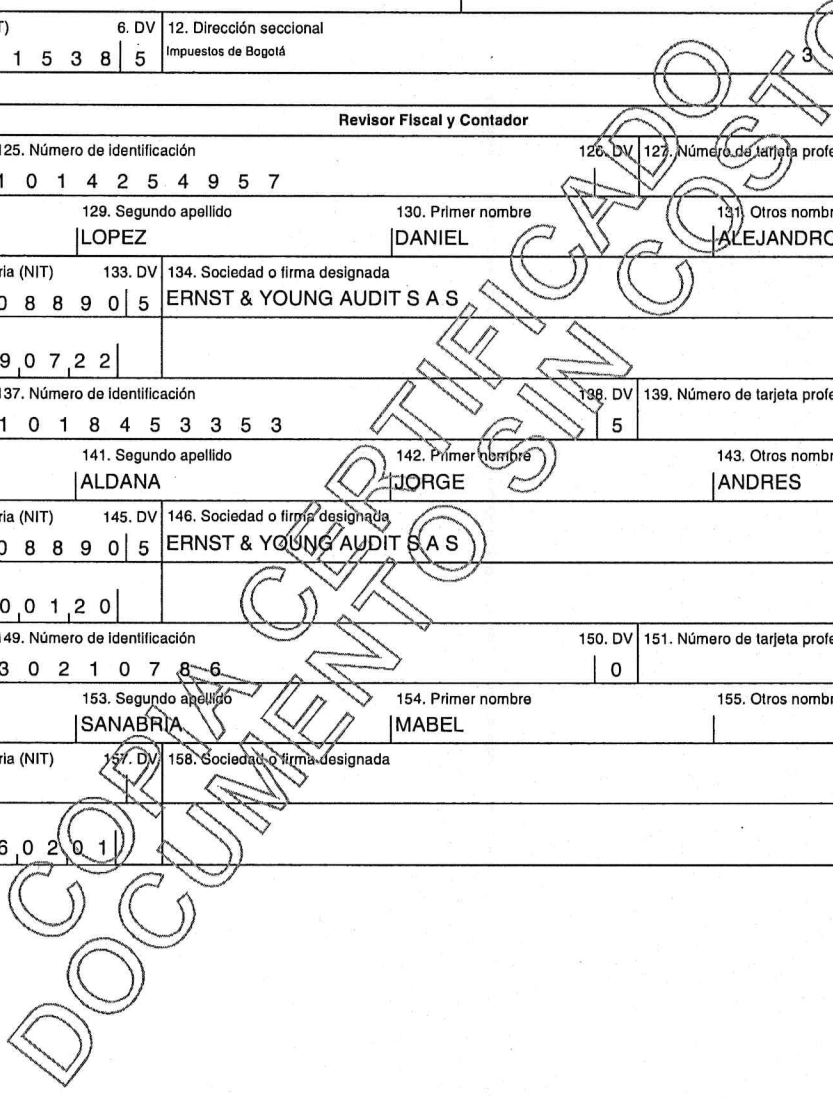
(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 4 2 5 4 9 5 7	126. DV 127. Número de tarjeta profesional 5 2 4 0 3 4 5 T
	128. Primer apellido TRUJILLO	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre 131. Otros nombres DANIEL ALEJANDRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 5	133. DV 134. Sociedad o firma designada 5 ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 7 2 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 8 4 5 3 3 5 3	138. DV 139. Número de tarjeta profesional 5 2 2 5 3 5 7 T
	140. Primer apellido ANGARITA	141. Segundo apellido ALDANA	142. Primer nombre 143. Otros nombres JORGE ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 5	145. DV 146. Sociedad o firma designada 5 ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 2 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 0 2 1 0 7 8 6	150. DV 151. Número de tarjeta profesional 0 9 2 4 9 4 T
	152. Primer apellido DELGADO	153. Segundo apellido SANABRIA	154. Primer nombre 155. Otros nombres MABEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 6 0 2 0 1	157. DV 158. Sociedad o firma designada 1 58. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 2 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
162. Nombre del establecimiento TECNIAMSA OFICINAS BOGOTA		165. Dirección CL 96 10 72 P 3	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 2 9 6 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 3 0	168. Teléfono 6 0 1 7 4 2 8 9 4 4	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
162. Nombre del establecimiento		165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
162. Nombre del establecimiento:		165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	
169. Fecha de cierre			

